



07 de noviembre de 2025

NO. RS20251107231496

Bogotá, viernes, 7 de noviembre de 2025

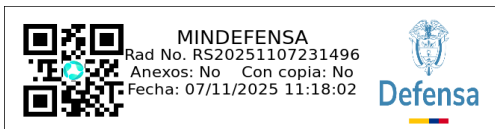
Señor

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Secretario General

Senado de la República

Secretaria.general@senado.gov.co



Asunto: Respuesta a la proposición N° 18 de 2025 – “Economía colaborativa”

Cordial saludo:

De manera atenta se procede a dar respuesta a las preguntas 14, 26, 36, 63 y 64 de la proposición N° 18 que fueron trasladados a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional por el Ministerio de Transporte, mediante oficio 20254101320951, con fundamento en la información suministrada¹, en los siguientes términos:

“14. Sírvase indicar, ¿Cuántos delitos han reportado en los últimos 10 años las personas que usan y ofrecen servicios en plataformas digitales de transporte y movilidad? Relacione en formato excel la cantidad de casos año a año, diferenciando el reporte de los que ofrecen el servicio y los usuarios que lo toman.”

El sector Defensa, a través de la Policía Nacional cuenta con el Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO, con el que se busca recopilar la mayor información posible de criminalidad y actividad operativa realizada por la Institución, la cual se recopila por las denuncias realizadas por la ciudadanía y los casos conocidos en el ejercicio de su actividad diaria.

Los datos de delitos registrados en el SIEDCO se relacionan con: homicidio, homicidio en accidente tránsito, lesiones en accidente de tránsito, lesiones personales, hurto a comercio, hurto de automotores, hurto a personas, hurto a residencias, hurto de motocicletas, piratería terrestre, hurto

¹ Oficio GS-2025-007378/OFFPLA-ASLEG-13

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



07 de noviembre de 2025

NO. RS20251107231496

a cabezas de ganado (abigeato), hurto a entidades financieras, terrorismo, delitos sexuales, violencia intrafamiliar y amenazas; dicha información se encuentra desagregada por variables de tiempo, modo y lugar. Esta operación estadística, no tiene dentro de su metodología la variable parametrizada en relación con plataformas digitales, que permita cuantificar los delitos asociados con su uso.

“26. Sírvase indicar, ¿Qué iniciativas y programas han presentado en los últimos 10 años las empresas y gremios de taxis para combatir la delincuencia en la prestación de sus servicios? Describa la información por empresa y gremio con la respectiva propuesta de cada uno.”

Desde el Ministerio de Defensa, a través de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ha realizado de manera permanente mesas de trabajo y espacios de articulación interinstitucional con representantes de los diferentes gremios y empresas de taxis del país, en el que han participado los siguientes gremios y empresas:

- Taxis Chitaraque
- Taxis Fenalco
- Sindicato de taxistas
- Taxis Libres
- Taxis las Estrella

Los espacios de diálogo tienen como propósito fortalecer la corresponsabilidad en materia de seguridad ciudadana y movilidad, mediante la formulación de estrategias conjuntas para prevenir y reducir los riesgos asociados a la delincuencia que afecta la prestación del servicio público individual de transporte tipo taxi.

“36. Sírvase indicar, respecto de la prestación del servicio de taxi, ¿Cuál es la cantidad de peticiones, quejas y/o reclamos que se han recibido en los últimos 10 años? Relacione la información año a año en formato excel. Además, indique:

- Cuál es el estado de la petición, queja y/o reclamo.***
- Cuál es el motivo de la petición, queja y/o reclamo.***
- En cuanto ascienden las multas como resultado de la solicitud.***
- Cuáles son las sanciones que se han establecido.***

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



07 de noviembre de 2025

NO. RS20251107231496

e. Desglose la información por entidad prestadora del servicio que fue sancionada.”

Desde esta cartera ministerial nos permitimos indicar que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional ha tramitado las peticiones, quejas y/o reclamos, bajo los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad y así dar respuesta a las inquietudes de la ciudadanía. Se destaca que las 24 peticiones recibidas se respondieron en los términos establecidos en la Ley, para su verificación, se relaciona la información de las peticiones, quejas y/o reclamos incluyendo su estado y motivo:

Fecha recibida	Categoría	Unidad Policial	Contenido de la Petición	Fecha respuesta petición
3/01/2018	Petición	SETRA MESAN	Controles permanentes a conductores propietarios que se encuentran contrariando a las normas de tránsito	24/01/2018
12/01/2021	Petición	DITRA NIVEL CENTRAL	Información normativa - " Si se puede trabajar con la aplicación"	15/01/2021
19/01/2021	Petición	DITRA NIVEL CENTRAL	Solicitud sobre la tarjeta de operación	19/01/2021
29/01/2021	Petición	DITRA NIVEL CENTRAL	Solicitud controles ciudad de Ibagué por ilegalidad	4/02/2021
19/02/2021	Petición	DITRA NIVEL CENTRAL	Solicitud de certificado de recorrido Chaparral - Bogotá, empresas de taxis verdes	22/02/2021
8/03/2021	Petición	DITRA NIVEL CENTRAL	Solicitud certificación empresas taxis verdes	17/03/2021
31/07/2021	Petición	DITRA NIVEL CENTRAL	Inconformismo servicio público- queja	31/07/2021
8/11/2021	Petición	SETRA MESAN	Solicita se realicen controles operativos a vehículos afiliados a su cooperativa que se encuentran circulando sin el lleno de los requisitos legales	2/12/2021

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de noviembre de 2025

NO. RS20251107231496

Fecha recibida	Categoría	Unidad Policial	Contenido de la Petición	Fecha respuesta petición
			para el transporte público de pasajeros en vehículos tipo taxi	
20/09/2022	Petición	DITRA NIVEL CENTRAL	Información aplicación plataformas	7/10/2022
6/10/2022	Petición	DITRA NIVEL CENTRAL	Denuncia contra ilegalidad	28/10/2022
19/10/2022	Queja	DITRA NIVEL CENTRAL	Inconformismo servicio público	19/10/2022
3/10/2023	Petición	SETRA DEMET	Transporte informal, desde el municipio de acacias, hacia Villavicencio – Cubarral; el Castillo - Granada Meta.	24/10/2023
30/10/2023	Petición	DITRA ASJUR - NIVEL CENTRAL	Aclaración normativa - Gremio Transporte	4/02/2024
5/01/2024	Petición	SETRA MESAN	Solicita se realicen controles operativos a vehículos afiliados a su cooperativa que se encuentran circulando sin el lleno de los requisitos legales para el transporte público de pasajeros en vehículos tipo taxi	19/01/2024
2/05/2024	Queja	SETRA DEANT	Solicita la apertura de una investigación disciplinaria en contra del señor subintendente Luis Fernán Estrada De Oro por presunta extralimitación de funciones	18/05/2024
12/09/2024	Petición	SETRA MEBAR	Datos estadísticos de los vehículos de transporte	19/09/2024
13/09/2024	Petición	SETRA DENOR	Me permito escribirles para presentar una queja formal relacionada con el paradero de taxis ubicado en la intersección de la avenida 5 con calle 7. Mi	30/09/2024

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de noviembre de 2025

NO. RS20251107231496

Fecha recibida	Categoría	Unidad Policial	Contenido de la Petición	Fecha respuesta petición
			preocupación abarca varios aspectos críticos que afectan la seguridad y la movilidad en la zona	
1/10/2024	Petición	SETRA DENOR	Informando a las autoridades competentes del listado de vehículos los cuales a fecha 31 de agosto al no haber realizado el trámite de renovación de la tarjeta de operación	17/10/2024
2/12/2024	Petición	SETRA DENOR	Remisión de información sobre solicitud de inmovilización de vehículos con irregularidades en documentación bajo radicado No. 2024-13000-036379-2	18/12/2024
21/05/2025	Petición	SETRA DECHO	Solicitud del cumplimiento del art 87 en concordancia con la sentencia 1100-03-24-000-2017-00080-00 sancionada por el concejo de estado sección primera, no usar la planilla de viaje ocasional para salir a rutas intermunicipales y nacionales	8/06/2025
16/01/2025	Petición	SETRA MEBAR	Datos estadísticos de los vehículos de transporte	4/02/2025
16/09/2025	Petición	SETRA DENOR	Vehículos de la empresa radio taxi con tarjetas de operación vencidas	26/09/2025
16/09/2025	Petición	SETRA DENOR	Control a conductor de vehículo taxi, con la licencia de conducción vencida	25/09/2025

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

07 de noviembre de 2025

NO. RS20251107231496

Fecha recibida	Categoría	Unidad Policial	Contenido de la Petición	Fecha respuesta petición
16/09/2025	Petición	SETRA DENOR	Por la presente, me dirijo a usted para expresar mi profunda preocupación respecto a un paradero ilegal de taxis ubicado en la avenida 5-7-10, que está generando serios problemas de seguridad y movilidad en nuestra comunidad.	3/10/2025

Ahora bien, en lo relacionado con la información de las multas y sanciones, es pertinente manifestar que es competencia de los organismos de tránsito adelantar los procesos contravencionales; en ese marco, como establece la Ley 769 de 2002, las secretarías, los departamentos administrativos distritales y/o municipales de tránsito organismos y/o institutos de tránsito de cada entidad territorial, son considerados organismos de tránsito:

“ARTÍCULO 6°. ORGANISMOS DE TRÁNSITO. Serán organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción:

- a) Los departamentos administrativos, institutos distritales y/o municipales de tránsito;
- b) Los designados por la autoridad local única y exclusivamente en los municipios donde no hay autoridad de tránsito;
- c) Las secretarías municipales de tránsito dentro del área urbana de su respectivo municipio y los corregimientos;
- d) Las secretarías distritales de tránsito dentro del área urbana de los distritos especiales;
- e) Las secretarías departamentales de tránsito o el organismo designado por la autoridad, única y exclusivamente en los municipios donde no haya autoridad de tránsito.”

Adicionalmente, es necesario señalar que las faltas ocurridas dentro del territorio de la jurisdicción de cada territorio deben ser resueltas por los organismos de tránsito, de conformidad con el artículo 134 de la Ley 769 de 2002

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



07 de noviembre de 2025

NO. RS20251107231496

“ARTÍCULO 134. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Los organismos de tránsito conocerán de las faltas ocurridas dentro del territorio de su jurisdicción, así: Las inspecciones de tránsito o quienes hagan sus veces en única instancia de las infracciones sancionadas con multas de hasta veinte (20) salarios, y en primera instancia de las infracciones sancionadas con multas superiores a veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes o las sancionadas con suspensión o cancelación de la licencia para conducir, siendo la segunda instancia su superior jerárquico.

PARÁGRAFO. Los daños y perjuicios de mayor y menor cuantía sólo pueden ser conocidos por los jueces civiles de acuerdo a su competencia.”

“63. Sírvase indicar, ¿Cuál es la percepción de seguridad que tiene la ciudadanía respecto de la utilización del servicio de taxi? Detalle la información por municipios y departamentos en formato excel para los últimos 10 años, año a año.”

“64. Sírvase indicar, ¿Cuál es la percepción de seguridad que tiene la ciudadanía respecto de la utilización de las plataformas digitales de transporte y movilidad? Detalle la información por municipios y departamentos en formato excel para los últimos 10 años, año a año.”

Respecto a las preguntas 63 y 64, se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, éste se trasladó al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- mediante oficio N° RS20251107231368 para que brinde respuesta directa a la Plenaria.

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA

Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró: Melany Viana Suárez
Grupo de Asuntos Legislativos

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

